

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO
LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA, INVITACIÓN
PUBLICA CMU - MC 001-2024

OBJETO:

CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO
MUNICIPAL DE UBATÉ

FEBRERO 15 DE 2024

INFORME DE EVALUACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
MÍNIMA CUANTÍA, INVITACIÓN PUBLICA CMU - MC 001-2024
CALIFICACION DE LA PROPUESTA

Evaluación de las propuestas presentadas en proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía No. **INVITACIÓN PUBLICA 001-2024** cuyo objeto es: **CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE.**

En el Municipio Ubaté a los 13 días del mes de febrero de 2024, siendo las 10:05 am, se verifican las ofertas por parte del concejo municipal de la Villa de San Diego de Ubaté a fin de hacer la presentación, evaluación y ponderación de la oferta presentada como producto del proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía No. 001-2024, cuyo objeto es **CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE.**

El propósito de esta evaluación es que el Concejo Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de la Invitación Publica N.º 001-2024 es la más viable económica, jurídica y técnicamente de acuerdo con la invitación pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se deja constancia que, a la plataforma SECOP II se presentaron tres (3) propuestas. Las ofertas económicas fueron es la siguiente:

I. OFERTA ECONOMICA DE LOS PROPONENTES.

LISTA DE OFERTAS

+

 Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾
OFERTA UBATE	HASCER CALIDAD	Oferta en evaluación	13/02/2024 9:45 AM	22.000.000 COP
UBATE ALFA LOGISTIC	ALFA LOGISTIC SG SAS	Oferta en evaluación	13/02/2024 9:41 AM	18.254.338 COP
CMU-MC-001-2024	LUZ MARINA BELLO	Oferta en evaluación	10/02/2024 5:58 PM	20.103.000 COP

Fuente: Tomado del secop
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29769173&isFromPublicArea=True&isModal=False>

EN RAZON A LO ANTERIOR SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ORDEN
DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA
1	ALFA LOGISTIC SG SAS	\$ 18.254.338
2	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	\$ 20.103.000
3	HASCER CALIDAD	\$ 22.000.000

EVALUACION JURIDICA

PROPONENTE 1 ALFA LOGISTIC SG SAS

DOCUMENTOS REQUERIDOS	VERIFICACIÓN CUMPLE SI - NO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta	SI	Cumple
Fotocopia de cedula de ciudadanía proponente persona natural o representante legal persona Jurídica	SI	Cumple
Fotocopia de libreta militar	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de matrícula. de existencia y representación legal	SI	Anexa Certificado de matrícula número de existencia con numero AA24043273 de fecha 15 de enero de 2024. Donde se puede evidenciar que cumple con el objeto social para aplicar a la invitación. Ya que contiene los siguientes códigos: 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas 5613 Expendio de comidas preparadas en cafeterías

		este documento constituye causal de rechazo. De conformidad con lo expuesto en la invitación pública pagina dos aparte que reza Causales de Rechazo: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.
Propuesta Económica	SI	Cumple
Especificaciones técnicas	NO	El oferente anexa dos certificaciones de manipulación de alimentos, de Jenifer Cristancho y Laura Galindo con fecha de expedición 6 de febrero de 2023, lo que significa que a la fecha de la presentación de la oferta, se encuentra vencido, ya que el mismo documento indica vigencia de un año. De igual manera la invitación publica indica que este documento debe estar vigente, constituyendo como causal de rechazo, y el mismo no fue requerido para subsanar. De conformidad con lo expuesto en la invitación pública página dos aparte que reza Causales de Rechazo: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en

		esta invitación y en los estudios previos.
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA: Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante <u>TRES (3) contratos y/o certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva igual o similar al objeto del presente contrato</u>	NO	<p>El oferente aporta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Anexo a la invitación pública del contrato electrónico suscrito entre el proveedor y el municipio de Madrid, vigencia 202, en el cual no se evidencia la ejecución real del contrato, por tanto el Concejo Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, en uso de la facultad establecida en la invitación publica, item “EXPERIENCIA”, solicita sea aportada la terminación o liquidación del mencionado documento.2. El documento anexado como carta de aceptación de oferta de la Gobernación de Cundinamarca en el cual no se evidencia la ejecución real del contrato, por tanto el Concejo Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté,

		<p>en uso de la facultad establecida en la invitación publica, item “EXPERIENCIA”, solicita sea aportada la terminación o liquidación del mencionado documento.</p> <p>3. En cuanto a la certificación del ICCU la misma reúne los requisitos establecidos en la invitación pública.</p> <p>4. Luego de las observaciones, el proponente anexa una nueva certificación de denominada en el PDF “certificación contrato” de la Secretaria de Gobierno de Bogotá, el cual no había sido aportado desde el momento de la presentación de la oferta. Por lo anterior no cumple, para lo cual no podrá mejorar su oferta</p>
CALIFICACION FINAL	RECHAZADO	RECHAZADO

EVALUACION ECONOMICA

La propuesta económica fue la siguiente:

CRITERIO EVALUADO	ALFA LOGISTIC SG SAS
VALOR OFERTADO	\$18.254.338 Cumple con lo que ofertado en el SECOP II, desglosando el IVA

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE 1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El proponente: **ALFA LOGISTIC SG SAS, NO CUMPLE-** con todos los requisitos exigidos dentro de la INVITACION PUBLICA No 001-2024, de conformidad con las causales de rechazo, de conformidad con lo expuesto en la invitación pública página dos aparte que reza Causales de Rechazo:

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

Y de acuerdo a lo anterior, fueron tres aspectos: el primero no aportar el Compromiso de transparencia, no presentar el certificado de manipulación de alimentos vigente y lo relacionado con el aporte del documento de experiencia mejorando su oferta.

En consecuencia, de lo anterior la entidad procede a evaluar al oferente:

PROponente 2- LUZ MARINA BELLO CASTILLO

DOCUMENTOS REQUERIDOS	VERIFICACIÓN CUMPLE SI - NO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta	SI	Cumple
Fotocopia de cedula de ciudadanía proponente persona natural o representante legal persona Jurídica	SI	Cumple
Fotocopia de libreta militar	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de matrícula. de existencia y representación legal	SI	Anexa Certificado de matrícula con fecha 22 de enero de 2024 de existencia con los siguientes códigos: 5611-Expendio a la mesa de

		comidas preparadas 4711-Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido con puesto principalmente por alimentos, debidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. 4761- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de apelaría y escritorio en establecimientos especializados. 8299-Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas
Documento consorcial	NO APLICA	NO APLICA
Copia del RUT	SI	Anexa RUT actualizado con el Códigos 5611-Expendio a la mesa de comidas preparadas. 4711- 4711-Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido con puesto principalmente por alimentos, debidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. 4761- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de apelaría y escritorio en establecimientos especializados.
Desprendible último pago de seguridad social y Parafiscales o certificación del Representante legal o revisor fiscal	SI	Anexa certificación firmada y soportes de planilla.
Copia del certificado de antecedentes policivos	SI	Cumple
Certificado de Procuraduría General de la Nación.	SI	Cumple
Certificado de Contraloría General de la Republica	SI	Cumple

Medidas correctivas	SI	Cumple
Compromiso de transparencia	SI	Cumple
Propuesta Económica	SI	Cumple
Especificaciones técnicas	SI	Cumple
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA: Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante <u>TRES (3) contratos y/o certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva igual o similar al objeto del presente contrato</u>	SI	El oferente anexa certificación en la cual acredita tres contratos. Sin embargo, se aclara que en la Certificación expedida por el Concejo Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, no se encontraban los valores, se procedió a verificar los valores como el del año 2020 por un valor de \$ 19.186.000 pesos moneda corriente.
REQUISITOS TECNICOS El oferente deberá acreditar como mínimo una persona la cual cuente con certificado De manipulación de alimentos	SI	El oferente acredita que asistió y aprobó el plan de capacitación de manipulación y protección de alimentos y la misma se encuentra vigente.
CALIFICACION FINAL	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACION ECONOMICA

La propuesta económica fue la siguiente:

CRITERIO EVALUADO	LUZ MARINA BELLO CASTILLO
VALOR OFERTADO	Documento firmado \$ 20.103.000 Observación: Una vez realizada la verificación aritmética por parte de la entidad se evidencia que el oferente cumple.

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE 2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El proponente: **LUZ MARINA BELLO CASTILLO, CUMPLE-** con todos los requisitos de orden legal por lo cual se encuentra **HABILITADO** ya que cumple con los requisitos exigidos dentro de la INVITACION PUBLICA No 001-2024.

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE 2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El proponente: **LUZ MARINA BELLO CASTILLO, CUMPLE-** con todos los requisitos de orden legal; y no presento observaciones.

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Que una vez realizada la evaluación preliminar se dejó en término de traslado para que se presente las observaciones correspondientes donde se contesto las observaciones y se deja el reporte en el soporte electrónico de las respuestas, donde se mantienen las condiciones en el informe anterior.

Por todo lo anterior, y verificando que el proponente numero dos cumple taxativamente con los criterios de la invitación pública 001 de 2024, por lo cual la entidad recomienda contratar a **LUZ MARINA BELLO CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No 39.738.911 de Ubaté, por un valor de VEINTE MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE. (**\$ 20.103.000**)



ELVIS LEONARDO PARRA OLARTE
Presidente Concejo Municipal
Villa de San Diego de Ubaté